



**DISPONE CUARENTENA PRECAUTORIA PARA
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL, QUE SE INDICAN.**

DECRETO N° 1003

CHILLAN VIEJO, 23 de Marzo de 2020.-

VISTOS:

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la Republica el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Decreta Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza publica producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio 70/14.01.2020, que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimientos a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Que el personal de Administrativo del Departamento de Salud requiere guardar cuarentena por contacto con funcionarias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria diagnosticadaS positivo para Covid 19.

DECRETO:

1.- AUTORIZA a permanecer en cuarentena en su domicilio a los Funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal que se indica, por contacto con trabajadora diagnosticada positivo para COVID 19, por un periodo de 14 días contados desde la fecha que se indica, los cuales se considerarán para todos los efectos legales como días trabajados:

Rut	Apellidos y Nombre	Cargo	Desde	Hasta	Unidad
	AGUILERA PARRA JONATHAN	[REDACTED]	20.03.2020	02.04.2020	DEPARTAMENTO DE SALUD
	ARRIAGADA ARRIAGADA MARISOL	[REDACTED]	23.03.2020	05.04.2020	DEPARTAMENTO DE SALUD
	FUENTES ESCALA ANA	[REDACTED]	23.03.2020	05.04.2020	DEPARTAMENTO DE SALUD
	HENRIQUEZ FUENTES MONICA ANDREA	[REDACTED]	23.03.2020	05.04.2020	DEPARTAMENTO DE SALUD
	HERRERA MASSERA ALHENA ANDREA	1 [REDACTED]	23.03.2020	05.04.2020	DEPARTAMENTO DE SALUD
	RIQUELME VENEGAS LETICIA LORENA	[REDACTED]	20.03.2020	05.43.2020	DEPARTAMENTO DE SALUD
	SEPULVEDA NAVARRETE CAROLINE V	[REDACTED]	23.03.2020	05.04.2020	DEPARTAMENTO DE SALUD
	VASQUEZ RAMIREZ MARIA DE LOS A	[REDACTED]	23.03.2020	05.04.2020	DEPARTAMENTO DE SALUD
	ZUÑIGA RUBILAR KAREN PATRICIA	1 [REDACTED]	23.03.2020	05.04.2020	DEPARTAMENTO DE SALUD
	TRONCOSO VENEGAS ARTURO	[REDACTED]	23.03.2020	05.04.2020	DEPARTAMENTO DE SALUD
	MORALES TRONCOSO PAULINA	[REDACTED]	23.03.2020	05.04.2020	DEPARTAMENTO DE SALUD

2.- Los funcionarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto, realizarán las labores que se les requiera conforme las necesidades del servicio y a la disponibilidad de medios tecnológicos con que cuenten en su domicilio durante el periodo de cuarentena establecido, al término del cual se reintegrarán a sus labores habituales.



3.- El periodo de término de la cuarentena podrá mantenerse o ampliarse conforme las necesidades del servicio y la evaluación continua de la contingencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/MHF/lec.

Distribución:

Secretaria Municipal.
Cesfam Dra. Michelle Bachelet
Reg. Siaper
Departamento de Salud



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



23 MAR 2020